

Actualización: Cuarta ampliación de la suspensión de términos y plazos del Centro Nacional de Control de Energía

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Cuarto Acuerdo por el que se modifica el Artículo Primero, del Acuerdo por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía (“CENACE”), del jueves 26 de marzo al 19 de abril de 2020”. (el “Acuerdo”).

El Acuerdo amplía, hasta el 30 de junio de 2020, el periodo de suspensión de los plazos y términos de los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del CENACE.

Finalmente, el Acuerdo establece que, salvo la ampliación referida anteriormente, el “Acuerdo por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía, del jueves 26 de marzo al domingo 19 de abril de 2020”, seguirá surtiendo efectos jurídicos en los términos previstos en el mismo.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Edmond Grieger, Socio:

+52 (55) 5258 1048 | egrieger@vwys.com.mx

Luis Burgueño, Socio:

+52 (55) 5258 1003 | lbargueno@vwys.com.mx

Alberto Córdoba, Socio:

+55 (55) 5258 1016 | acordoba@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 15 de junio del 2020.

ATENTAMENTE